ECONOMISTO JURIST



Lourdes Barriuso
Abodada experta en Inmobiliario

'Coliving' y arrendamiento de media y corta estancia, vías para sortear la Ley de la Vivienda

Tras la aprobación de la Ley de la Vivienda, "grandes tenedores" de vivienda se están planteando cambiar la forma de explotación de sus viviendas arrendadas bajo la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) destinándolas a coliving o a arrendamiento de corta y media estancia, lo que les permite no estar sujetos a la LAU ni a las medidas de limitación de renta de la Ley de la Vivienda.

En los últimos meses se han anunciado lanzamientos importantes en estos dos segmentos (*asset class*) que permitirían a los propietarios **preservar la rentabilidad de sus activos residenciales** por su recurrencia en los ingresos y flexibilidad. Pero cualquier cambio en la forma jurídica de explotación requiere de un pormenorizado análisis de la regulación aplicable.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Vivienda consagra la **limitación al incremento de rentas no como coyuntural y sino permanente**, al menos en las zonas tensionadas a definir por las Comunidades Autónomas (CCAA) que finalmente decidan implementarlas

...